

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



2436



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 1232.16
INT.: E5100016-916

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.

ASUNTO: Autorización de inicio de operaciones

3.08.16

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito citado al rubro de fecha 23 de febrero del año en curso, mediante el cual remite acta de visita en la que se asienta la terminación de la Instalación de la Monoboya No. 3 para la descarga de combustibles dentro de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria de Tuxpan, Ver., por parte de Pemex Refinación., por lo que solicita la visita de inspección correspondiente con la finalidad de obtener la autorización de inicio de operaciones respectiva.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3°, 9° y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2°, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda del Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal, por conducto de esta Secretaría le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente; relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y su Convenio Modificatorio de fecha 8 de octubre de 1999 y 15 de agosto de 2001, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APITUX01-017/99 y APITUX01-017/99.M1 el 29 de octubre de 1999 y 21 de septiembre de 2001, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

- PRIMERA.** Se autoriza a Pemex Refinación.-**La Autorizada-** a operar la Monoboya No. 3 para la descarga de combustibles dentro de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria de Tuxpan, Ver., de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 15 de marzo de 2016, misma que forma parte de la presente autorización, en la que personal adscrito a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado manifiesta que la construcción del mismo se realizó conforme al proyecto y planos contenidos en la autorización 3.02.16 contenida en el oficio 7.3.-346.16 de fecha 10 de febrero de 2016.
- SEGUNDA.** **La Autorizada** deberá de operar la obra, de acuerdo a las Reglas de Operación del Puerto autorizadas por la Dirección General de Puertos.

- TERCERA.** Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de la obra, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.
- CUARTA.** **La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra, las condiciones físicas de la misma y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dicha obra.
- QUINTA.** **La Autorizada**, deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para la operación de la obra y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de la misma para la construcción de la obra materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.
- SEXTA.** **La Autorizada** deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la obra autorizada.
- SÉPTIMA.** **La Autorizada**, no podrá cambiar las características concernientes al proyecto ejecutivo que le fue aprobado, mediante autorización 3.02.16 contenida en el oficio 7.3.-346.16 de fecha 10 de febrero de 2016.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal, por conducto de esta Secretaría le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente; relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y su Convenio Modificatorio de fecha 8 de octubre de 1999 y 15 de agosto de 2001, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APITUX01-017/99 y APITUX01-017/99.M1 el 29 de octubre de 1999 y 21 de septiembre de 2001, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

C.c.p.- C. Capitán de Puerto de Tuxpan, Ver.- Presente.
C.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/AJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S.A. 114/16

hc Jimenez

PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

Uolath

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

2209

Oficio No.: 7.3.1.1.-234/2016

N.C. 115

Ciudad de México, 25 de abril de 2016

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 3 de marzo de 2016, con el que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., remite acta de visita en la que se asienta la terminación de la Instalación de la Monoboya No. 3 para la descarga de combustibles dentro de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria de Tuxpan, Ver., por parte de Pemex Refinación; por lo que esa Dirección solicita se lleve a cabo la inspección de la terminación de la obra en comento, se emita dictamen técnico y acta circunstanciada correspondiente.

Sobre este particular, se comunica que el Ing. Celso Morales Muñoz, Director General Adjunto de Operación y el Arq. Arturo Pérez Castro, Director de Obras Marítimas y Dragado, efectuaron la verificación de obra terminada, el día 15 de marzo de 2016, habiendo levantado el acta correspondiente; participando en el acto los representantes de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y de Pemex Refinación, además de la Capitanía de Puerto de Tuxpan, Ver.,

Por lo anterior y para los fines procedentes, se remite el acta circunstanciada aludida, con firmas autógrafas de los participantes.

Atentamente
El Director

[Handwritten signature]

ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO



(krexos)

04-mayo-16
Pilar

EAG/ARA*
C. 115 ACTA Pemex TUXPAN

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX LOGÍSTICA (ANTES PEMEX REFINACIÓN), CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA N°3, UBICADA EN LA ZONA MARÍTIMA Y DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, REALIZADA CONFORME AL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS APITUX01-017/99 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO APITUX01-017/99.M1, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., DE FECHAS 8 DE OCTUBRE DE 1999, Y 15 DE AGOSTO DE 2001, RESPECTIVAMENTE.

LUGAR Y FECHA: SIENDO LAS 14:30 HRS DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2016, EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE TUXPAN VERACRUZ, CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5 EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, TUXPAN, VERACRUZ.

NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LOS SUSCRITOS ING. CELSO MORALES MUÑOZ Y ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO EN CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN Y DIRECTOR DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, Y EL CAP. MAR. ALBERTO ANTONIO OROZCO PEREDO, CAPITÁN DE PUERTO DE TUXPAN, VER., TODOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASISTIMOS A LAS INSTALACIONES DE LA CESIONARIA DE LA APITUXPAN S.A. DE C.V., Y DE LA EMPRESA PEMEX LOGISTICA (ANTES PEMEX REFINACIÓN), A EFECTO DE PRACTICAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE INSTALACION, CORRESPONDIENTE A LA PUESTA EN OPERACION DE LA MONOBOYA N° 3, UBICADA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.


PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA 3, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS APROBÓ LOS SIGUIENTES PLANOS DEL PROYECTO:

EXP.	N° DE PLANO	FECHA	NOMBRE
TUX.-12.10.15-4.93	D.G.P.-G.01	21 DE ENERO DE 2016.	Arreglo de cadenas para posicionamiento de monoboya 3.
TUX.-12.10.15-4.93	D.G.P.-G.02	21 DE ENERO DE 2016.	Localización de mangueras submarinas.
TUX.-12.10.15.-4.93	D.G.P.-G.03	21 DE ENERO DE 2016.	Plano general de localización de áreas de zona de fondeo y de boyas de Pemex en costa afuera.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA N°3, UBICADA EN LA ZONA MARÍTIMA Y DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, REALIZADA CONFORME AL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS APITUX01-017/99 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO APITUX01-017/99.M1, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, Y 15 DE AGOSTO DE 2001, RESPECTIVAMENTE.

CERCIORADOS PLENAMENTE DE QUE EL DOMICILIO DE LA INTERESADA ES EL CORRECTO PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA INDICADA, EL CUAL NOS FUE SEÑALADO POR LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO 0061725569 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIEN PROCEDIÓ A PERMITIR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL RECINTO PORTUARIO.

INTERVIENE POR PARTE DE LA EMPRESA PEMEX LOGÍSTICA, (ANTES PEMEX REFINACIÓN), CESIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PERSONA DEL C. CAP. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GÓNZALEZ, EN SU CARÁCTER SUPERINTENDENTE GENERAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR 4471065818905 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A EFECTO DE ACOMPAÑAR EN EL RECORRIDO DE LA OBRAS CONSTRUIDAS.

ACTO CONTINUO, SE PROCEDIÓ A HACER LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA 3, UBICADA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, DEL POLÍGONO DELIMITADO POR LOS VERTICES 5,6,7,Y10, DEL PLANO APROBADO TUX.-12.10.15.-4.93, D.G.P.-G.03, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016. 

EN EL LUGAR DESIGNADO DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA, SE ENCUENTRA INSTALADA LA MONOBOYA 3, EN EL QUE SE INFIERE DE ACUERDO CON EL ACTA DE VISITA QUE REALIZARA PEMEX REFINACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, QUE LA MISMA SE ENCUENTRA CONCLUIDA, CONFORME A SU CORRECTA INSTALACIÓN, PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES. SE INCLUYE EN ANEXO1, COPIA DEL ACTA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA N°3.

AHORA BIEN, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL RECORRIDO EN ZONA MARÍTIMA DEL PROYECTO, SE OBSERVÓ QUE LA EMPRESA LLEVO A EFECTO LA INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA, CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS ANTES INDICADOS, Y QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS EN LAS QUE SE OBSERVA LA CITADA MONOBOYA, SON TOTALMENTE VIABLES PARA SU OPERACIÓN, QUEDANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD, CONEXIÓN DE MANGUERAS, PRUEBAS DE PRESIÓN, ADITAMENTOS, VICIOS OCULTOS DE INSTALACIÓN, TÉCNICAS EMPLEADAS, PROCEDIMIENTOS DE ANCLAJE EN EL FONDO MARINO, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PRUEBAS DE TENSIÓN, PROFUNDIDAD EN LA ZONA DEL PROYECTO, ASI COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PEMEX LOGISTICA (ANTES PEMEX REFINACIÓN), DESDE LA INSTALACIÓN, PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS NÚMERO APITUX01-017/99, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, Y SU MODIFICACIÓN DEL 15 DE AGOSTO DE 2001. 

SE ANEXAN COMO REFERENCIA LOS PLANOS ANTES REFERIDOS, LOS QUE SE UTILIZARON PARA LA REVISIÓN, ASÍ COMO, EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MONOBOYA 3, OBJETO DE LA VERIFICACIÓN.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DE LA MONOBOYA N°3, UBICADA EN LA ZONA MARÍTIMA Y DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, REALIZADA CONFORME AL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS APITUX01-017/99 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO APITUX01-017/99.M1, CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, Y 15 DE AGOSTO DE 2001, RESPECTIVAMENTE.

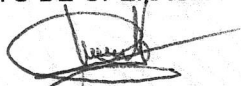
SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR AL RESPECTO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:00 HRS. DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2016.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

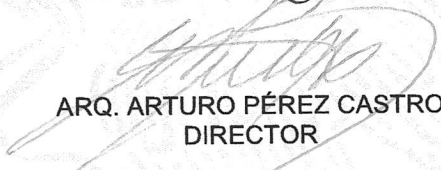
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA



ING. CELSO MORALES MUÑOZ
DIRECTOR ADJUNTO DE OPERACIÓN




DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO



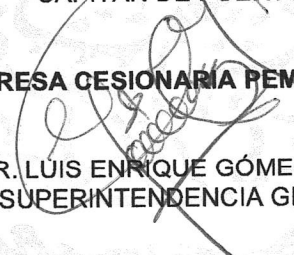
ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO
DIRECTOR

CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.



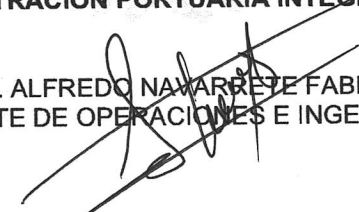
CAP. MAR. ALBERTO ANTONIO OROZCO PEREDO
CAPITÁN DE PUERTO

POR LA EMPRESA CESIONARIA PEMEX REFINACIÓN.



CAP. MAR. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
E.D.SUPERINTENDENCIA GENERAL

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN.



LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA